



El conocimiento
es de todos

Ministerio de
Ciencia, Tecnología e
Innovación

RESOLUCION No. 0324 DE 2020

10 MAR. 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA"

EL DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE RECURSOS DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 2226 de 2019, la Resolución No. 0006 de 2020 y la Resolución 0242 de 2020 en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*", "...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*"

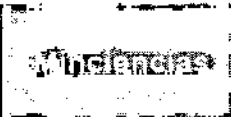
Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 se fusiona el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el cual continúa con la misma denominación y como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante la Ley 1951 del 24 de enero de 2019 se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere



El conocimiento
es de todos



0324

RESOLUCION No.

DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA"

capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), busca intensificar la cooperación internacional en materia de investigación e innovación, a través del fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del país para la promoción e incremento de la producción científica nacional, mediante la generación de vínculos estratégicos entre los investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI- y sus pares en Europa, específicamente Francia, Alemania y Turquía.

Que por lo anterior, el propósito de esta Convocatoria es conformar un banco de elegibles en el marco de los proyectos entre Colombia y Europa (Francia, Alemania y Turquía) para la financiación de estancias de investigadores colombianos en el marco de proyectos y anteproyectos (para el caso de Alemania) de investigación conjunta.

Que el objetivo general de la convocatoria es *"Conformar un banco de elegibles para apoyar movilidades internacionales, entre investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en adelante SNCTI y sus pares en Francia, Alemania y Turquía en el marco del desarrollo de proyectos o anteproyectos conjuntos de investigación e innovación..."*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que mediante memorando 20201740069023 de fecha 4 de marzo de 2020 se solicitó la apertura de la "Convocatoria de Movilidad Académica con Europa", la cual fue aprobada por el Comité de Gestión de Recursos de la CTeI mediante Acta No. 4 del 3 de marzo de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia y capítulos



El conocimiento
es de todos

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESOLUCION No. 0324 DE 2020

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA DE MOVILIDAD
ACADÉMICA CON EUROPA"**

publicados en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación www.minciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

10 MAR. 2020

EDUARDO ROJAS PINEDA
Director de Inteligencia de Recursos
de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Sandra Paola Laverde- Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI.
Elaboró: Mónica Ortega- Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI.